

## REGLAMENTO DE SORTEO 2021 – AHORRO ZERO

### 1. **DEFINICIÓN:**

Ahorro Zero es una modalidad de ahorro corriente que brinda beneficios a sus clientes para que puedan transaccionar sin el pago de comisiones, teniendo un determinado número de operaciones libres mensuales. Asimismo, se recomienda mantener desde un determinado saldo en cuenta al cierre de cada mes para no aplicar mantenimiento de cuenta; y se otorga, como beneficio adicional, que nuestros clientes de Ahorro Zero puedan participar de un sorteo trimestral con atractivos premios, al cumplimiento de las condiciones establecidas.

### 2. **VIGENCIA:**

Desde el 23 de noviembre de 2020 al 31 de diciembre del 2021.

### 3. **ALCANCE:**

- Dirigido a todos los clientes de Caja Tacna que mantengan una cuenta vigente de “Ahorro Zero” en moneda nacional o extranjera.

### 4. **MODALIDAD:**

- Se realizarán en forma anual un total de 4 sorteos, donde se evaluará el cumplimiento de las condiciones establecidas en la cláusula 6 del presente Reglamento.
- El cumplimiento de estas condiciones deberá aplicarse dentro de los meses vinculados a cada sorteo, de acuerdo al siguiente cuadro:

Sorteos 2021	Meses	Fecha de Corte
I Sorteo	Enero-Marzo 2021	31 de Marzo de 2021
II Sorteo	Abril-Junio 2021	30 de Junio de 2021
III Sorteo	Julio-Setiembre 2021	30 de Setiembre de 2021
IV Sorteo	Octubre-Diciembre 2021	31 de Diciembre de 2021

### 5. **FECHAS DE SORTEO:**

Los sorteos se efectuarán en las siguientes fechas:

Sorteos 2021	Fecha de Corte	Fecha de Sorteo
I Sorteo	31 de Marzo de 2021	06 de Abril de 2021
II Sorteo	30 de Junio de 2021	05 de Julio de 2021
III Sorteo	30 de Setiembre de 2021	05 de Octubre de 2021
IV Sorteo	31 de Diciembre de 2021	04 de Enero de 2022

#### **Nota:**

Los sorteos se realizarán en Tacna y se transmitirán en vivo a través de [www.facebook.com/cajatacna](http://www.facebook.com/cajatacna), con la presencia de Notario Público y la Comisión Supervisora de Caja Tacna. La hora exacta será comunicada por la misma vía, con la debida anticipación.

## 6. CONDICIONES PARA EL ACCESO AL SORTEO DE PREMIOS:

- Ingresan todas las cuentas de "Ahorro Zero" que se mantengan vigentes a la fecha de corte y que durante el trimestre no se les haya aplicado el cobro de mantenimiento de cuenta\*.

(\*) Para no aplicar mantenimiento de cuenta, el cliente debe mantener al cierre de cada mes un saldo en cuenta igual o mayor al recomendado. (S/ 500 o US\$ 100).

## 7. OPCIONES DEL SORTEO:

- Se generarán los cupones bajo el correlativo institucional.

El número de opciones por cliente se determinan de acuerdo a lo siguiente:

Saldo a la fecha de corte (por cuenta)		Opciones*
MN	ME	
Hasta 2,000	Hasta 1,000	1
De 2,000.01 a 4,000	De 1,000.01 a 2,000	2
De 4,000.01 a 6,000	De 2,000.01 a 3,000	3
De 6,000.01 a 8,000	De 3,000.01 a 4,000	4
De 8,000.01 a más	De 4,000.01 a más	5

(\*) Máximo 5 cupones por cuenta.

El mecanismo con el que se desarrollará el sorteo será mediante bolillero.

- La lista de clientes participantes se ordenará en forma alfabética - por Apellido -, a fin de asignarle, en forma correlativa, el(los) número(s) de cupón(es) correspondientes de acuerdo al número de opciones por cliente.

## 8. PREMIOS:

El premio por cada fecha de sorteo para el año 2021 comprende:

- 1 Tablet

## 9. DE LA ENTREGA DE LOS PREMIOS:

- La entrega del premio se realizará directamente al cliente beneficiado y en la Agencia donde pertenece su cuenta de "Ahorro Zero" o en su defecto en la más cercana, previa coordinación, en un lapso no mayor de 30 días calendarios.
- El cliente que resulte ganador no podrá hacerse acreedor a otro premio, en el mismo año en curso.

## 10. CONDICIONES PARA SER DECLARADO GANADOR:

- El ganador es aquel que cumple con las condiciones para acceder al sorteo, las mismas que se encuentran establecidas en el punto 6 del presente Reglamento y que, a la vez, el número correlativo asignado según lista de participantes coincida con el número resultante del sorteo, previa verificación del Notario Público y de la Comisión Supervisora.

## **11. COMISION SUPERVISORA/VEEDORA:**

Se integrará una Comisión Supervisora, integrada por los siguientes funcionarios de Caja Tacna:

- Oficial de Conducta de Mercado.
- Jefatura de Captaciones.
- Jefatura de Asesoría Legal Interna.

Se contará con la participación de los siguientes veedores:

- (1) Representante de la Gerencia de Auditoria Interna.
- (1) Representante del Órgano de Control Institucional.

Participará también de la Ceremonia Pública:

- Notario Público, que también emitirá el acta del sorteo.

## **12. DISPOSICIONES FINALES:**

- Caja Tacna difundirá la relación de ganadores de los sorteos a través de su portal web: [www.cmactacna.com.pe](http://www.cmactacna.com.pe) y mediante sus cuentas oficiales en redes sociales, una vez finalizado el sorteo.
- No participan Directores ni trabajadores de Caja Tacna.

### **Elaborado por:**

Jefatura de Captaciones  
Jefatura de Marketing e Imagen

### **Verificado por:**

Oficial de Conducta de Mercado

Tacna, noviembre 2020